



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro

En sentencia proferida el 13 de abril del 2023 dentro del proceso de revisión de sentencia de interdicción, se determinó que **Juan Sebastián Martínez Naranjo** requería de la adjudicación de apoyo conforme la Ley 1996 del 2019 y, nombrándose como tal a **María Rene Valencia de Martínez**.

Por tanto, se le recuerda a la persona designada como apoyo que cada año, contado desde la ejecutoria de dicha sentencia, deberá presentar un informe donde dé cuenta del apoyo proporcionado al titular del acto y la forma como materializó la voluntad de la misma, conforme se advierte en el numeral noveno de la parte resolutive de la decisión, por lo que se insta a **María Rene Valencia de Martínez** para que, previo al vencimiento de dicho término de cumplimiento a dicha disposición.

NOTIFIQUESE

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO

Juez

Viviana Paola Hoyos Giraldo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3cf56b6bfd9d1df38fd5dafcbc9357abd39c958edc201e479034fc8e333827**

Documento generado en 26/02/2024 08:03:43 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>